Aprobación del expediente de contratación administrativa para el Servicio de Redacción del Anteproyecto y del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras y la Redacción y Seguimiento hasta su aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela en la que se ubicará el nuevo Hospital Materno Infantil de Huelva. (Cc 5005/18). (Nº Siglo 569 /2018)

Con fecha 23 de julio de 2018, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación del Servicio antes indicado, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto con varios criterios, de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre), con un presupuesto base de licitación de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (1.837.818,85 €), en el que está incluido TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CENTIMOS (318.960,30 €), correspondientes al 21% de IVA, desglosado tal como se detalla a continuación y con cargo a las anualidades que se indican:

1. Presupuesto de Redacción y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la Elaboración del proyecto: 972.558,72 € [803.767,53 € + 168.791,19 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
1.1. Anteproyecto: 333.136,16 € [275.319,14 € + 57.817,02 € (IVA 21%)]
1.2. Proyecto Básico y de Ejecución: 599.645,10 € [495.574,46 € + 104.070,64 € (IVA 21%)]
1.3. Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la Elaboración del Proyecto: 39.777,46 € [32.873,93 € + 6.903,53 € (IVA 21%)

2. Presupuesto de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras:
839.304,24 € [693.639,87 € + 145.664,37 € (IVA 21%)
Desglosado en:
2.1. Dirección de obra: 399.763,39 € [330.382,97 € + 69.380,42 € (IVA 21%)
Desglosado en:
2.1.1. Fase de Ejecución de Obra: 379.775,22 € [313.863,82 € + 65.911,40 (IVA 21%)
2.1.2. Certificación final: 19.988,17 € [16.519,15 € + 3.469,02 (IVA 21%)

2.2. Dirección de Ejecución de Obra: 399.763,39 € [330.382,97 € + 69.380,42 € (IVA 21%)
Desglosado en:
2.1.1. Fase de Ejecución de Obra: 379.775,22 € [313.863,82 € + 65.911,40 (IVA 21%)
2.1.2. Certificación final: 19.988,17 € [16.519,15 € + 3.469,02 (IVA 21%)

2.3. Coordinación en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras:
39.777,46 € [32.873,93 € + 6.903,53 (IVA 21%)
Desglosado en:
2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 11.933,24 € [9.862,18 € + 2.071,06 (IVA 21%)
2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 27.844,22 € [23.011,75 € + 4.832,47 (IVA 21%)

3. Presupuesto redacción del Estudio de Detalle: 25.955,89 € [21.451,15 € + 4.504,74 (IVA 21%)
Desglosado en:
3.1. Elaboración del documento: 11.933,24 € [9.862,18 € + 2.071,06 (IVA 21%)
3.2. Seguimiento hasta la aprobación definitiva: 10.382,36 € [8.580,46 € + 1.801,90 (IVA 21%)

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la Dirección de las Obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de Dirección.

2019: 998.514,61 € [825.218,69 € + 173.295,92 € (IVA 21%)]
2020: 209.826,07 € [173.409,97 € + 36.416,10 € (IVA 21%)]
2021: 251.791,27 € [208.091,96 € + 43.669,31 € (IVA 21%)]
2022: 335.721,69 € [277.455,94 € + 58.265,75 € (IVA 21%)]
2023: 41.965,21 € [34.681,99 ¡€ + 7.283,22 € (IVA 21%)]

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1231060980 G/41C/60200/00 01 2017000124

Entre la documentación del expediente se encuentra la Memoria justificativa del mismo, donde se recogen todos los aspectos relacionados en el artículo 116.4 de la LCSP;

- Justificación de la necesidad del gasto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de la no división en lotes.
- Justificación de la solvencia.
- Justificación de la insuficiencia de medios.

Asimismo consta la siguiente documentación:

- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica, con fecha 26 de julio de 2018.
- Informe de fiscalización de conformidad de fecha 27 de julio de 2018.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA Nº 136, de 15 de julio) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA nº 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos y de conformidad a lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación administrativa del Servicio de Redacción del Anteproyecto y del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras y la Redacción y Seguimiento hasta su aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela en la que se ubicará el nuevo Hospital Materno Infantil de Huelva. (Cc 5005/18). (Nº Siglo 569 /2018)

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS